

ACUERDO No. 01/2019 – C.E. – ASOGOLF**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA****CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo Número 32/2019-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, procedió a informar que la Asignación Presupuestaria Anual correspondiente a la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, para el ejercicio 2019, asciende a la cantidad de Tres Millones Treinta y Nueve mil Seiscientos Ochenta y Siete Quetzales con 84/100 (Q 3, 039,687.84).

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Asociación, en su sesión ordinaria celebrada el día quince de enero del año en curso, analizó las necesidades que se tienen de realizar las transferencias presupuestarias correspondiente al mes de diciembre 2018 en los renglones que presentan incremento en su ejecución como consta en Punto Noveno del acta No. 001/2019.

CONSIDERANDO

Que es necesario efectuar los trámites administrativos ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a fin de obtener la aprobación correspondiente, para darle validez a las transferencias presupuestarias y dar el ordenamiento debido a la ejecución Financiera de la Asociación.

PORTANTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 101 del Decreto 76-97 del Congreso de la República, "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte", en base al contenido de la Asamblea General de CDAG de fecha

29-02-2012 y lo regulado por el Manual de Procedimientos Contables-Financieros-Presupuestarios de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las transferencias presupuestarias que son necesarias para la correcta ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, debido a la necesidad presentada según el siguiente detalle:

REGLON	CONCEPTO	CREDITO	DEBITO
015	Complementos Específicos al Personal Permanente	10,250.00	
029	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	3,906.78	
041	Otras Transferencias a Personas Individuales	1,281.81	
072	Bonificación anual Bono 14	4,262.50	
121	Divulgación e Información	4,863.00	
168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo	83.25	
189	Otros Estudios y/o Servicios	10,826.21	
195	Impuestos, Derechos y Tasas	1,213.07	
297	Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos	48.01	
011	Personal Permanente		20,660.45
113	Telefonía		3,798.18
114	Correos y Telégrafos		2,878.00
142	Fletes		1,550.00
155	Arrendamiento de Medios de Transporte		7,848.00
	TOTAL	Q 36,734.63	Q 36,734.63

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acuerdo deberá remitirse a la Dirección de Presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el objeto de solicitar se efectúe el trámite administrativo necesario para obtener la aprobación definitiva de la distribución realizada en los diferentes renglones presupuestarios detallados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA, UBICADA EN BOULEVARD AUSTRIACO 37-01 ZONA 16, LOCAL 19 TOP TEE 2DO NIVEL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Arturo Jose Aldana Alonzo
Presidente




Lic. Pablo Raúl Borjila Cruz
Tesorero

